La Secretaria de Planeación del Municipio de Aguadas -Caldas-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANEJO DE LAS EMERGENCIAS Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de

	selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.
Comercial	El personal de apoyo de la Secretaría de Planeación del municipio de Aguadas, Caldas; consultó en el mercado local la disponibilidad y el precio de algunos materiales de construcción más utilizados en la atención de emergencias asociadas a eventos naturales. Entre ellas se destaca las siguientes cotizaciones consultadas: A. FERRO CENTRAL

B. DEPOSITO Y FERRETERIA LA MONTAÑA S.A.S
C. FERRETERIA Y MATERIALES EL PROGRESO S.A.S

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	FERRO-CENTRAL VLR.	LA MONTAÑA S.A.S VLR.	EL PROGRESO VLR.	PROMEDIO VLR.
1	HOJA DE ZINC 3.05 MTS x 0.8 MTS CAL 34	UND	$69.200	$68.200	$70.100	$69.167
2	HOJAS DE ETERNIT 5 CANALES (3,05 MTS)	UND	$79.000	$78.500	$80.200	$79.233
3	ADOBE DE BARRO	UND	$3.000	$3.050	$2.950	$3.000
4	CEMENTO GRIS X 50 KG	BULTO	$43.200	$42.900	$43.800	$43.300
5	CAN DE PINO 9 CM X 4 CM	UND	$28.517	$28.700	$28.300	$28.506
6	LISTON DE PINO 4 CM	UND	$15.717	$15.800	$16.050	$15.856
7	PERFIL CERRADO 3 X 1 1/2 CAL 18	UND	$124.200	$122.500	$126.000	$124.233
8	VARILLA CORRUGADA 1/2" CORRUGADO	UND	$36.250	$35.800	$36.900	$36.317
9	VARILLA CORRUGADA 3/8"	UND	$24.900	$24.700	$25.200	$24.933
10	PLASTICO NEGRO CAL 6 X 6MTS	MTR	$18.233	$18.500	$17.900	$18.211
11	SUPERBOARD 6MM	UND	$84.600	$83.700	$85.600	$84.633
TOTAL			$526.817	$522.350	$533.000	$527.389

- **Análisis de la demanda:**

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:

Entidad	Detalle	Objeto	Año	Cuantía

CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	SP-MC-19-2021	"Suministro de materiales de ferretería que serán utilizados para la atención de emergencias y gestión del riesgo en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas Caldas.	2021	$ 17,994,270
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	SP-MC-28-2022	Suministrar los materiales de ferretería que serán utilizados para el manejo de las emergencias y la mitigación del riesgo de desastres en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas, Caldas.	2022	$11.110.279
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADAS	SP-MC-24-2023	Suministrar los materiales e insumos de ferretería para el manejo, atención de emergencias y mitigación del riesgo de desastres en el municipio de Aguadas, Caldas.	2023	$ 12.000.000

- **Consultas SECOP I:**

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP I para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Entidad	Detalle	Objeto	Link del proceso	Cuantía
CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANSERMA.	CMC-115-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL BANCO DE MATERIALES DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE CON ENFOQUE A LA PREVENCIÓN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12573938&g-recaptch	$ 24,000,000

		CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PENSILVANIA.	010-2021 SMC	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL SEÑOR GERARDO GOMEZ Y EDILSON FRANCO MUÑOZ EN LAS VEREDAS SANTA RITA Y AGUA BONITA AFECTADAS POR INCENDIOS ESTRUCTURALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11658042&g-recaptcha-response=	$24.232.830	
		CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	IPMC-021-2017	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CON EL FIN DE ATENDER DESASTRES POR EVENTOS NATURALES, OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS INVERNALES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6370145&g-recaptcha-response=	$12.000.000	
Financiera	Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: Contratar el suministro de materiales de ferretería, que serán utilizados para el manejo de las emergencias y la mitigación del riesgo de desastres en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas, Caldas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.						

	Para el presente proceso de selección no se exigirá capacidad financiera, por no ser esencial para la participación dentro del proceso de selección ni para la celebración y ejecución del contrato.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización material de ferretería y de construcción. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la comercialización de materiales de ferretería y de construcción. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ B. **Experiencia.** El proponente quien pretenda participar del presente proceso de selección debe acreditar experiencia al menos un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, por un monto igual o superior al Presupuesto Oficial destinado para esta contratación y cuyo objeto contractual corresponda al suministro de materiales de ferretería y construcción. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Constitución Política en sus artículos 209 a 211 contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual deberá ser desarrollada de manera precisa y con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la delegación, descentralización y la desconcentración de funciones.

De igual forma, estas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

Como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, el Municipio de Aguadas, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico, ambiental, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio y a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacer, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados, todo lo anterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía, para el cumplimiento de estas funciones y demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo cual, se determina que el Municipio de Aguadas como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2o de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El presente estudio tiene como finalidad justificar la necesidad del suministro de materiales de ferretería, los cuales serán empleados en el manejo de emergencias y la mitigación del riesgo de desastres en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas, Caldas. La adquisición de estos insumos es fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos adversos de origen natural o antrópico que puedan afectar la infraestructura, viviendas y demás edificaciones en la región.

El municipio de Aguadas ha recibido múltiples solicitudes por parte de la comunidad debido a los daños ocasionados por las fuertes lluvias que han afectado la región en los últimos meses. Estas precipitaciones han generado emergencias relacionadas con el deterioro de techos, afectaciones en viviendas, deslizamientos de tierra y el colapso parcial de algunas estructuras, especialmente en zonas vulnerables. Ante esta situación, se hace indispensable contar con los materiales de ferretería requeridos para atender de manera oportuna las necesidades de reparación y mitigación del riesgo, garantizando la seguridad y el bienestar de los habitantes tanto en la zona urbana como rural del municipio.

Aguadas, al estar expuesto a estos fenómenos naturales, requiere contar con materiales adecuados para la rehabilitación y estabilización de estructuras afectadas. En este contexto, los insumos solicitados permitirán la reparación de techos, muros, soportes estructurales y demás componentes esenciales para garantizar la seguridad de las comunidades y reducir el impacto de desastres sobre la población y el entorno.

Los materiales requeridos incluyen:

1. HOJA DE ZINC 3.05 MTS X 0.8 MTS CAL 34

Se utiliza para cubiertas o cerramientos temporales. Es importante por su resistencia, durabilidad y capacidad para proteger áreas críticas de la lluvia o el sol durante emergencias.

2. HOJAS DE ETERNIT 5 CANALES #10 (3,05 MTS X 90 CM)

Material ideal para cubiertas resistentes al fuego y a la humedad. Aporta seguridad estructural y protege zonas habitacionales o de almacenamiento en condiciones adversas.

3. ADOBE NORAL RAYADO 10X20X40

Usado en la construcción o reforzamiento de muros. Contribuye a la estabilidad estructural y aislamiento térmico en refugios o edificaciones afectadas por emergencias.

4. CEMENTO GRIS X 50 KG

Elemento fundamental para unir, sellar y reforzar estructuras. Garantiza estabilidad y durabilidad en obras de mitigación o reconstrucción.

5. CAN DE PINO 9 CM X 4 CM

Madera estructural usada en marcos, refuerzos o cubiertas. Aporta rigidez, soporte y facilidad de instalación en construcciones de emergencia.

6. LISTÓN DE PINO 4 CM

Complemento en la estructura de cubiertas o cerramientos. Se usa para fijar láminas o dar soporte a elementos livianos durante la atención de emergencias.

7. PERFIL CERRADO 3 X 1 1/2 CAL 18

Elemento metálico estructural empleado en la fabricación de marcos, soportes o refuerzos. Proporciona firmeza y resistencia ante cargas o vientos fuertes.

8. VARILLA CORRUGADA 1/2" CORRUGADO

Usada para el refuerzo de concreto en estructuras mayores. Aumenta la resistencia a la tensión y mejora la estabilidad en construcciones preventivas o de reparación.

9. VARILLA CORRUGADA 3/8"

Sirve para refuerzos más ligeros o secundarios. Su uso permite garantizar seguridad estructural en obras menores o temporales.

10. PLÁSTICO NEGRO CAL 6 X 6 MTS

Utilizado para aislar, proteger materiales o cubrir zonas afectadas. Es vital para evitar filtraciones de agua, controlar erosión o proteger equipos en emergencias.

11. SUPERBOARD 6MM

Panel resistente al agua y al fuego. Se usa en cerramientos, muros divisorios o revestimientos en espacios temporales o de reconstrucción rápida.

Este conjunto de materiales permitirá dar una respuesta efectiva e inmediata ante eventos que comprometan la seguridad de la comunidad, garantizando la protección de las personas, la preservación de la infraestructura y la reducción de la vulnerabilidad ante futuros desastres. Con base en estas necesidades, se

considera fundamental la adquisición de estos suministros para su disponibilidad en caso de emergencia y atención a las poblaciones afectadas en el municipio de Aguadas, Caldas.

3. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

a. OBJETO.

"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL MANEJO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

b. CLASIFICACION UNSPSC

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30102012	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Hoja	Lamina de Zinc
30151514	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Material para tejados y techos	Tejas concreto
30111601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30131502	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Bloques	Bloques de adobe
30102403	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Varillas	Varillas de hierro
30102304	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Perfiles	Perfiles de Acero

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30103601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Productos estructurales	Vigas de madera

4. Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Especificaciones del suministro a adquirir:

Ítem	Clasificador UNSPSC	Un	Descripción	Valor Promedio Unitario
1	30102012	UN	HOJA DE ZINC 3.05 MTS x 0.8 MTS CAL 34	$69.167
2	30151514	UN	HOJAS DE ETERNIT 5 CANALES #10 (3,05 MTS X 90 CM)	$79.233
3	30131502	UN	ADOBE NORAL RAYADO 10X20X40	$3.000
4	30111601	BULTO	CEMENTO GRIS X 50 KG	$43.300
5	30103601	UN	CAN DE PINO 9 CM X 4 CM	$28.506
6	30103601	UN	LISTON DE PINO 4 CM	$15.856
7	30102304	UN	PERFIL CERRADO 3 X 1 1/2 CAL 18	$124.233
8	30102403	UN	VARILLA CORRUGADA 1/2" CORRUGADO	$36.317
9	30102403	UN	VARILLA CORRUGADA 3/8"	$24.933
10	11151518	METRO	PLASTICO NEGRO CAL 6 X 6MTS	$18.211
11	30152003	UN	SUPERBOARD 6MM	$84.633
			TOTAL:	**$ 527.389**

5. Obligaciones

5.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

5.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1.2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

5.1.3. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar (a) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Cuenta de cobro o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

5.1.4. Mantener su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 723 de 2013, manteniendo vigente la misma durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes definidos por La Ley siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3.

5.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, observando y acatando las instrucciones de manuales y protocolos establecidos por el Municipio.

5.1.6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

5.1.7. Informar al Municipio, del cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar.

5.1.8. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.

5.1.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

5.1.10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

5.1.11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

5.1.12. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.

5.1.13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

5.2. Específicas.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

5.2.1. Suministrar los elementos descritos en las especificaciones del suministro, conforme a las características distintivas requeridas conforme a las indicaciones que imparta la Secretaría de Planeación.

5.2.2. El contratista garantiza la calidad de los bienes durante el tiempo estipulado en el presente negocio jurídico, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de oferta y en la oferta presentada, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato.

5.2.3. Presentar los informes respectivos solicitados por el supervisor del contrato.

5.2.4. Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

5.2.5. Entregar los suministros de acuerdo a los requerimientos del Municipio, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato.

5.2.6. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

5.2.7. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el municipio de Aguadas, Caldas; con el fin de garantizar la entrega de los materiales requeridos, de acuerdo a la necesidad de la entidad y las solicitudes realizadas.

6. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto designado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del suministro y las solicitudes que se realicen por parte del supervisor del contrato.

7. Lugar de ejecución del contrato

La ejecución del presente contrato se debe realizar en la zona urbana y rural del municipio de Aguadas, Caldas.

8. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección

9. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas.

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MLC ($20.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

10. Forma de pago

El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio cancelará el valor del presente contrato mediante actas parciales de conformidad con las facturas presentadas por el proveedor, determinándose su valor al multiplicar la cantidad de elementos entregados por el valor unitario establecido.

11. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. -lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
> *(…)*
> *6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet.

12. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

Nº	1
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas
Probabilidad	Raro 1
Impacto	Insignificante 1
Valoración del riesgo	2
Categoría	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratante / contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Efectuar una supervisión rigurosa
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	Improbable
Impacto	1
Valoración del riesgo	1
Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Una semana después de conocido
Monitoreo y revisión	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de supervisiones
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

13. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior no se hace necesario la exigencia de garantías.

14. Programa y proyecto del Plan Municipal de Desarrollo al cual se le asigna la contratación

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias 4503
LINEA ESTRATEGICA: Gobierno de la gente, participación ciudadana y seguridad
PROYECTO: Prevención gestión del riesgo y disminución de desastres en el municipio de Aguadas.
BPIN: 2024170130072

15. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 635 del 17 de septiembre de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR

16 2.3.2.02.02.009.009.016 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503-1000 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503028 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503028 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503028-91199 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503028-91199 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.1.0.00-45-4503-1000-4503028-91199-0	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Hogares apoyados con recursos en especie -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GOBIERNO TERRITORIAL Gestión del riesgo de desastres y emergencias Itersubsectorial gobierno Servicios de apoyo para atención de población afectada por 91199-Otros servicios administrativos NO APLICA	$11.530.000
16 2.3.2.02.02.009.009.016 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03-45 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03-45-4503 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03-45-4503-1000 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03-45-4503-1000-4503028 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03-45-4503-1000-4503028-91199 2.3.2.02.02.009.009.016-1.2.4.3.03-45-4503-1000-4503028-91199-0	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. Hogares apoyados con recursos en especie -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN GOBIERNO TERRITORIAL Gestión del riesgo de desastres y emergencias Itersubsectorial gobierno Servicios de apoyo para atención de población afectada por 91199-Otros servicios administrativos NO APLICA	$8.470.000

16. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 157 del 17 de enero de 2026.
B. Cotización presentada por:

- FERRO CENTRAL
- DEPOSITO Y FERRETERIA LA MONTAÑA S.A.S
- FERRETERIA Y MATERIALES EL PROGRESO S.A.S

Dado en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretaria de Planeación

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	María Camila Atehortua Loaiza		21/10/2026
Revisó componente técnico:	Henry Giovanny Ipuz Suarez		21/10/2026
Revisó componente Jurídico:	Abg. Jaime Andrés Ramírez López		21/10/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.